



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

**Bolívar, 25 de Abril de de 2019**

**AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**REF. EXP. N° 7519/18**

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**= ORDENANZA N° 2546/2019 =**

**ARTICULO 1°:** Convalídese el Convenio Específico suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a través del cual las partes convienen la realización de dos capacitaciones: Capacitación en Buenas Practicas en Carnicerías y Capacitación Profesional en las Áreas de Cirugía y Anestesiología, que expresa: -----

**Convenio Específico**

Entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la Calle Gral. Pinto 399 de Tandil, representada en este acto por el Sr. Rector Cr. Roberto TASSARA,, DNI 5.394.959 por una parte, de acá en adelante llamada "LA UNIVERSIDAD" y la Municipalidad de Bolívar, con domicilio en Avenida Belgrano 11 de la ciudad de Bolívar, representada en este acto por el Sr. Intendente Emilio Marcos Pisano DNI-26.643.164 por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", acuerdan suscribir al presente Convenio Especifico, con respaldo en el Convenio Marco de Cooperación vigente entre las partes intervinientes (Resol N° 6896/2017).

Las partes intervinientes convienen en firmar el presente Convenio Específico con el objetivo de realizar dos capacitaciones. Capacitación en Buenas Prácticas en carnicerías y Capacitación Profesional en las Áreas de Cirugía y Anestesiología. Los compromisos de las partes estarán sujetos a las siguientes cláusulas:

**Primera:** Dar intervención como testigos de la suscripción al presente acuerdo, por parte de LA UNIVERSIDAD, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Dr. Rodolfo Catalano, DNI 14.913.401. **El Municipio de Bolívar se compromete a:**

- Proveer tanto los espacios para la parte práctica de los cursos como los materiales necesarios para la realización de las prácticas para ambas capacitaciones.
- Convocar a los destinatarios para la Capacitación en Buenas Prácticas en carnicerías y a los profesionales veterinarios para la Capacitación Profesional en Cirugía y Anestesiología.
- El presupuesto estimado para las capacitaciones es de \$55.000, los cuales serán facturados por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000.-) para solventar la totalidad de los gastos que demanden los mismos, para realizar las actividades estipuladas en el presente Acuerdo de Colaboración.

**La Facultad de Ciencias Veterinarias se compromete a:**

- Aportar los recursos humanos necesarios para la capacitación de los profesionales veterinarios en los conocimientos técnicos para la obtención de los objetivos descriptos.
- Proveer las instalaciones, materiales necesarios para la realización de los cursos citados y los certificados que acrediten la participación en los mismos por parte de los asistentes.

**Segunda: El Municipio de Bolívar se reserva el derecho de:**

• Realizar la inscripción de los aspirantes a los cursos de capacitación. **La Facultad de Ciencias Veterinarias se reserva el derecho de:**

- Determinar el lugar y fecha de realización de la capacitación, respetando lo expresado en la cláusula tercera; debiendo comunicar dichos tópicos con no menos de 40 días de anticipación a la realización de los mismos.
- Determinar los contenidos a dictarse en los cursos de capacitaciones, las formas de evaluación y los criterios de aprobación por parte de los profesionales participantes.

**Tercera:** La sede de la capacitación será en la ciudad de Bolívar y la fecha de realización de los mismos a partir del mes de agosto de 2018.

**Cuarta:** Se presenta en anexo el Programa de las capacitaciones.

**Quinta:** Como responsables del presente convenio específico la Facultad designa al Med. Vet. Mauricio



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

Díaz, y al Msc Diego Civit, por la "**Capacitación en Buenas Prácticas en carnicerías**" y al Med. Vet. Marcelo Catalano y al Dr. Pablo Nejamkin por la "**Capacitación Profesional en las Áreas de Cirugía y Anestesiología**". Se extenderán certificados a los asistentes por las capacitaciones recibidas.

**Sexta:** El incumplimiento de los compromisos y obligaciones emergentes del presente Convenio Específico por parte de las personas afectadas a la misma, hará que se eleven los antecedentes pertinentes a la parte de quien corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos.

**Séptima** El presente Convenio Específico tendrá una duración de 1 año. Cada parte se reserva la facultad de no renovarlo y podrá rescindirlo en forma unilateral sin expresión de causa, en cuyo caso deberá informar a las otras mediante preaviso escrito con un plazo no inferior a 90 (noventa) días de anticipación. La rescisión así operada no dará derecho a las partes de reclamo alguno y las tareas de ejecución serán continuadas hasta la finalización de las mismas.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se formaliza la firma de la presente carta acuerdo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tandil, a los días del mes de del año dos mil dieciocho.

ANEXO 1

**Capacitación en Buenas Prácticas en carnicerías Municipalidad de Bolívar** Destinatarios: Carniceros del Municipio de Bolívar. Responsables: Msc. Diego Civit- Med. Vet. Mauricio Díaz. Se realizarán tres encuentros y en cada uno se capacitará a un grupo de 20 carniceros aproximadamente. Fechas: 13, 20, 27 de agosto (13:30 a 16:30 hs.) Temario: - Las 5 claves para la inocuidad de los alimentos (Organización Mundial de la Salud).

- Limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y elementos laborales: metodología, productos, frecuencia
- Prácticas higiénicas de los manipuladores: lavado de manos, conducta personal, higiene, indumentaria de trabajo.
- Temperaturas de conservación y su relación con la vida útil de los productos. Cadena de frío. Controles en recepción de la mercadería.
- Contaminación cruzada.
- Código Alimentario Argentino: artículos relacionados con las actividades realizadas en carnicerías.

**Capacitación Profesional en las Áreas de Cirugía y Anestesiología.**

Destinatarios: Profesionales veterinarios de la Municipalidad de Bolívar. Responsables: Dr. Marcelo Catalano y Dr. Pablo Nejamkin Se prevén dos encuentros en fecha a definir.

El plan de acción consta de dos jornadas una para cada una de las subespecialidades. Las mismas tendrán una parte teórica y una práctica a coordinar más cercano a la ejecución del mismo.

Cirugía General. Nuevas tendencias en:

Conceptos de Asepsia

Hemostasia

Síntesis.

Anestesiología y Algología. Nuevas estrategias en:

Manejo de la preanestesia

Inducción y mantenimiento

Monitoreo de la anestesia

Manejo del dolor intra y postquirúrgico.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2019.**

**FIRMADO**

CLAUDIA M. GRUCCI  
Secretaria HCD

JOSE GABRIEL ERRECA  
Presidente HCD  
ES COPLA